

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO
DSH-639-2022

M.G.

Para: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **ING. KARIMA LINCE**
Directora Nacional de Seguridad Hídrica, Encargada



Asunto: Aporte de la Dirección de Seguridad Hídrica al E.I.A. Categoría II del proyecto
“CANALIZACIÓN Y DESVÍO DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA ANA.”, ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

Fecha: 26 de julio del 2022

Dando respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0414-1207-2022**, con fecha del 12 de julio de 2022, sobre Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado “CANALIZACIÓN Y DESVÍO DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA ANA”, presentado por la promotora la sociedad BUGABA HOMES INVESTMENTS CORP., Expediente DEIA-II-F-051-2022.

Atentamente,

KL/EH/DS

Adjunto: Informe Técnico No.069-2022.



INFORME TÉCNICO No. DSH-069 -2022

"EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO CANALIZACIÓN Y DESVÍO DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA ANA."

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	"CANALIZACIÓN Y DESVÍO DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA ANA."
Nombre del promotor:	BUGABA HOMES INVESTMENTS CORP.
Fecha del Informe:	25 /7/22
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca 104- Río Escárrea

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "CANALIZACIÓN Y DESVÍO DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE, PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA ANA." CATEGORÍA II" dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este estudio corresponde al proyecto "CANALIZACIÓN Y DESVÍO DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL SANTA ANA" consiste en el desvío de la quebrada sin Nombre que atraviesa el proyecto residencial Santa Ana, esta medida se realiza para evitar futuras inundaciones al proyecto residencial y a la vez aprovechar mejor el terreno. El proyecto cumplirá con todas las medidas de mitigación que se contempla en el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución de aprobación que emita MIAMBIENTE.

El promotor BUGABA HOMES INVESTMENTS CORP., cuenta con un Estudio de Impacto ambiental aprobado mediante la Resolución DRC-IA-0511-2019, de 10 de junio del 2019, el cual aprueba el proyecto Residencial Santa Ana. Para aprovechar mejor el terreno el promotor decidió canalizar la quebrada Sin Nombre, con el permiso de obra en cauce DRCH-SSH-CH-024-2019, el cual no tenía alcance de canalización sino que solo estaba aprobado para la instalación de un paso con alcantarillas.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

El proyecto consiste en la canalización y desvío de la quebrada sin Nombre que atraviesa el proyecto Residencial Santa Ana, ubicado corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

- En el punto 2.2. (pág. 9) del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), presentado para este proyecto, el promotor argumenta que el desvío de la quebrada se realizará para evitar futuras inundaciones al proyecto residencial Santa Ana y a la vez aprovechar mejor el terreno, a través de una canalización sobre la quebrada Sin Nombre.

ANALISIS TÉCNICO

- Según el Informe Técnico de Inspección No.014-07-2021, con fecha del 20 de julio del presente año y según imágenes presentadas en el estudio hidrológico sobre la quebrada Sin Nombre, anexo al Estudio de Impacto Ambiental (EslA), en las páginas (268 y 269) podemos ver que esta obra está construida.
- El promotor del proyecto debería respetar la servidumbre hídrica de 3 metros, como indica el Decreto 55 del 13 de junio de 1973, que regula la servidumbre de agua.
- La obra en cauce en mención se debió realizar en cumplimiento con la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021, la cual en el parágrafo, ARTÍCULO 2, nos dice: La canalización, desvió, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas, solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental EslA).

CONCLUSIONES

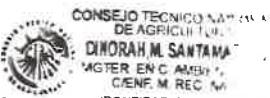
- Luego del análisis del estudio de impacto ambiental y la documentación presentada dentro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), indica que la obra en cauce descrita ya se encuentra construida.

RECOMENDACIONES

- Antes de realizar las obras en cauce se debió cumplir con la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021. "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

Elaborado por:


Dinorah M. Santamaría L.
Técnica del Depto. de Recursos Hídricos.



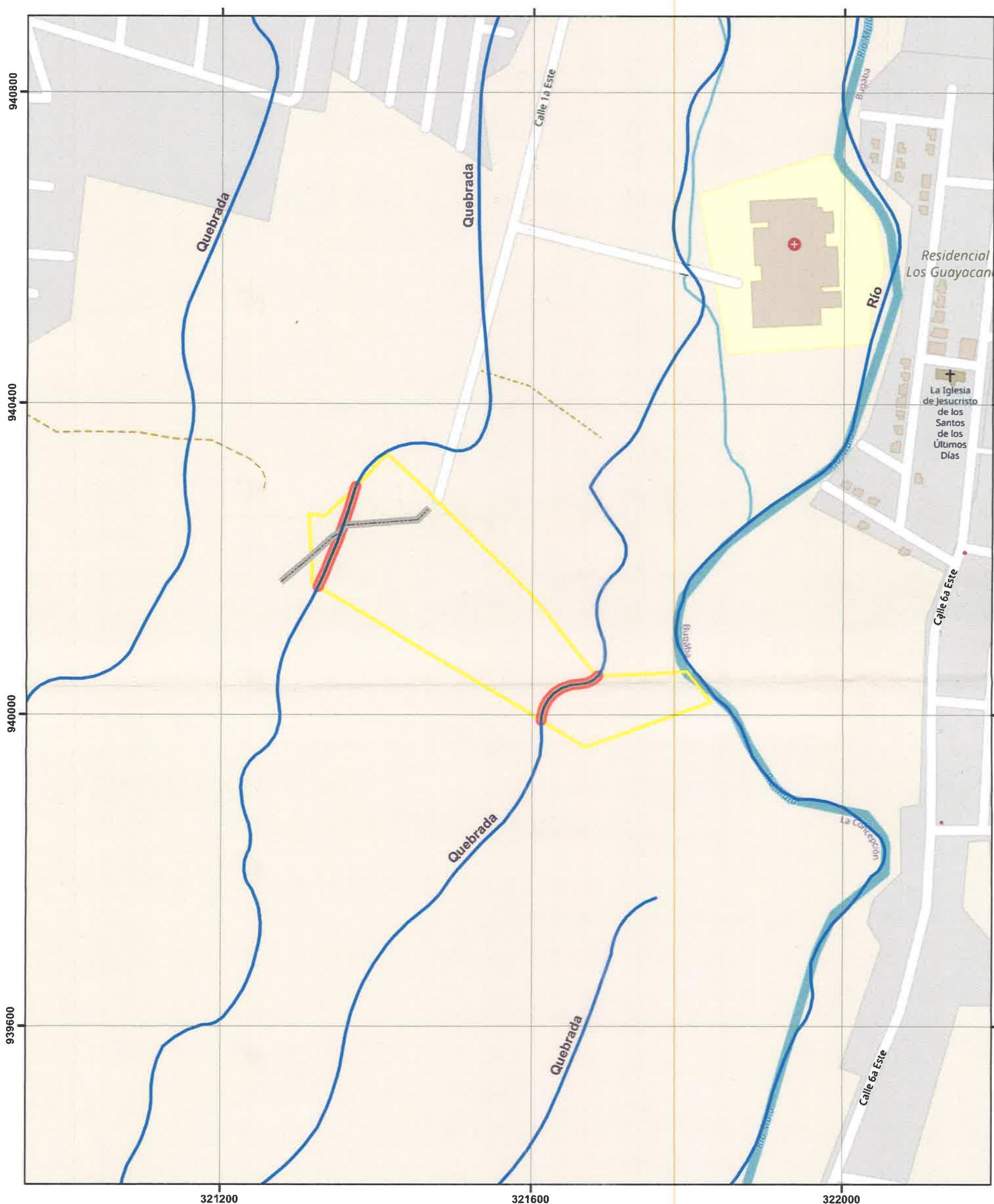
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
DINORAH M. SANTAMARÍA L.
TÉCNICA EN C. AMBIENTAL
C.I.E.N.F. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,887-00-M16

Visto Bueno


Emet Herrera
Jefa del Depto. de Recursos Hídricos.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EMET M. HERRERA M.
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
C.I.E.N.F. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,954-01-M16

FUENTES HIDRÍCAS PROYECTO
CANALIZACIÓN Y DESVÍO DE LA QUEBRADA
SIN NOMBRE PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL
SANTA ANA

Localización Regional



Escala 1:5,000

Metros
0 50 100

Proyección Universal Transversal Mercator
Elipsode Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje dentro de Proyecto
- Drenaje 25k
- Canalización

distance

- Servidumbre hídrica 3 m ambos márgenes
- Area de protección 10 m ambos márgenes
- Proyecto aprobado